

**ACTA PLENO SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 07
DE NOVIEMBRE DE 2024.**



ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

Concejales Asistentes:

PSOE-A:

D. Gonzalo García Espejo.

Dña. Sonia Luna Pacheco.

D. Daniel Gómez Granados.

D. Miguel A. Sánchez Leiva.

PP:

Dña. Gracia M^a Cabello Pérez.

Dña. María Dionisia Sánchez Pedrosa.

Dña. Francisca Gómez Sánchez.

D. Francisco Arjona Álvarez.

IU por BENAMEJI:

Dña. Lidia M^a Velasco Paje.

Ausencias:

Dña. Rosario M^a Ruiz Granados (PSOE-A)

Secretaria-Interventora

Dña. María Isabel Altamirano Martín.

Vicesecretario-Interventor:

D. Pablo Rodríguez Enríquez.

En la ciudad de Benamejí (Córdoba), siendo las nueve horas y cinco minutos del día **siete de noviembre de dos mil veinticuatro**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Lara Estepa, asistida de mí, la Secretaria-Interventora, que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Sres. y Sras. que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Benamejí**, para celebrar **sesión extraordinaria y urgente** a la que previamente habían sido convocados mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024/00001138, de 05 de Noviembre.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la sesión en primera convocatoria, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día,

Código seguro de verificación (CSV):

6B0C A407 830D BA85 4E8F



6B0CA407830DBA854E8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-11-2024

VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-11-2024

PARTE RESOLUTIVA:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista, el Sr. García Espejo, quien explica que, dado que existen una serie de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, resulta necesario llevar a cabo una modificación de crédito. La Sra. Alcaldesa explica que la modificación presupuestaria se debe a que no había consignación suficiente en el presupuesto y se va a llevar a cabo la modificación, detallando que, con los ingresos de la PIE que quedaban, se va a suplementar las tres partidas que se detallan para dotarlas de la consignación suficiente.

Por la Alcaldesa se somete a votación el carácter urgente de la sesión y por unanimidad de los Concejales (10) presentes en la sesión de los **once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación**, se ratifica el carácter urgente de la misma.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 39/2024 MEDIANTE LA MODALIDA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Vicesecretario-Interventor quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la propuesta de Alcaldía que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable (suplemento de crédito), y dado que se dispone de mayores ingresos recaudados de los previstos en el Presupuesto, por esta Alcaldía fue incoado expediente de modificación de crédito.

Se pretender convocar Pleno extraordinario y urgente motivando la urgencia en la necesidad de tramitar a la mayor brevedad posible la propuesta de modificación presupuestaria que se pretende su aprobación, a efectos de suplementar a las partidas señaladas y poder hacer frente a gastos del ejercicio corriente que carecen de consignación presupuestaria.

Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

6B0C A407 830D BA85 4E8F



6B0CA407830DBA854E8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-11-2024

VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-11-2024

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 39/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos (Liquidación ejercicio 2022 Participación Tributos Estado), de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Suplementos de Créditos en Aplicaciones de Gastos (en €)

Aplicación		Descripción	Créditos definitivos	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	62.200	EDIFICIOS Y OTRAS CONST-AYUNTAMIENTO	2.152,00	2.030,31	4.182,31
334	226.01	PROMOCION CULTURAL. ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.500,00	20.000,00	22.500,00
338	226.09	FERIAS Y FIESTAS- ACTUACIONES Y ACTIVIDADES	78.711,23	20.000,00	98.711,23
			83.363,23	42.030,31	125.393,54

Dichos gastos se financian con cargo a los mayores ingresos efectuados por la liquidación de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2022, en los términos previstos en el artículo 177.4 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 b) del Real Decreto 500/1990, con cargo a nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Suplemento en concepto de Ingresos (en €)

Aplicación: Económica	Descripción	Euros
420 00	PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO (EJERCICIO 2022)	42.030,31
	TOTAL INGRESOS	42.030,31

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

=====

Iniciado el debate, toma la palabra, en primer lugar, la portavoz de IU por Benamejí, la Sra. Velasco Paje, quien dice que le gustaría contar con la relación de facturas o de gastos donde va ese dinero ya que la parece excesivo el aumento en las aplicaciones puesto que ya se había aprobado el presupuesto, adelantando que su voto va a ser una abstención.



A continuación, inicia su turno la portavoz del grupo municipal popular, la Sra. Cabello Pérez y argumenta que, al igual que la Sra. Velasco Paje, también desearía contar con la relación de gastos para saber a qué se van a destinar los mismos, adelantando, igualmente que el voto de su grupo va a ser una abstención ya que es la reiteración de otro pleno en el que no se le adelantaron la relación de gastos que se iban a suplementar.

Seguidamente, es el turno del portavoz del grupo municipal socialista, el Sr. García Espejo, quien expone que lo que piden se consigue viniendo a este Ayuntamiento y consultándolo, defendiendo que la modificación que se propone supone el cambio de unas partidas a otras y no va a suponer ningún gasto más a los benamejenses y lo que se trata es de suplementar unas partidas por otras.

Interviene nuevamente, la Sra. Cabello Pérez y, en alusión a lo comentado por el Sr. García Espejo, reitera que en el día de ayer llamó al Sr. Interventor interesándose por dicha relación y por la modificación y que, en ningún momento elude sus obligaciones, pidiendo al Sr. García Espejo que no mienta ni afirme que ella no atiende con sus responsabilidades, reiterando que sólo insiste en que le sea facilitado el listado de gastos y obligaciones a las que se refiere el acuerdo plenario.

Por la Sra. Velasco Paje, se pide la palabra y haciendo uso de la misma, también reitera la petición de la información más detallada y pide que en el presupuesto anual se consigne un importe para atender estos imprevistos.

Por último, es la Sra. Alcaldesa quien interviene defendiendo la necesidad de esta modificación y la legalidad de la misma por cuanto viene informada de forma favorable siendo una herramienta que las corporaciones pueden usar a lo largo del año cuando sobrevienen gastos imprevistos, haciendo constar que durante la ejecución del presupuesto se producen desajustes y se habilitan estos mecanismos para solucionarlo y eso es lo que se intenta hacer con esta modificación para que los proveedores puedan cobrar antes de fin de año y no demorar su pago a futuros ejercicios.

No formulándose más intervenciones, se somete el asunto a votación ordinaria, acordándose con CINCO votos a favor (5 del grupo municipal socialista) y CINCO abstenciones (4 del grupo municipal popular y 1 del grupo municipal IU por Benamejí) de los concejales presentes en la sesión de los once que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en la propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y dieciocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, Secretaria-Interventora certifico, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, firmándose la misma electrónicamente.

Vº Bº
LA ALCALDESA
(firma electrónica)
Fdo. Carmen Lara Estepa

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
(firma electrónica)
Fdo. María Isabel Altamirano Martín

